



Código Deontológico y Normas de Régimen Interno AEOM

La Asociación de Organizadores de Monterías (AEOM), como entidad asociativa, se rige y gobierna según las directrices que marcan sus Estatutos, aprobados en Asamblea General, para ser acatados por todos sus socios.

Aparte de estas normas que articulan la gestión y el buen funcionamiento de la Asociación como tal, es necesario desarrollar un Código Deontológico y un Reglamento de Régimen Interno para salvaguardar la ética y promover el buen hacer dentro de nuestra actividad asociativa y mercantil, garantizar el correcto uso de los medios de comunicación corporativos, fomentar la buena relación entre sus socios, y favorecer la consecución de los principios recogidos en nuestros estatutos.

Para tal fin, se redacta el siguiente CÓDIGO DEONTOLÓGICO y se proponen las siguientes NORMAS DE RÉGIMEN INTERNO:

Código Deontológico AEOM

OBJETIVOS.

La redacción de este documento se fundamenta en la necesidad de establecer un código deontológico interno que nos ayude a crear una **Asociación fuerte, cohesionada**, respetada y respetable, cuyos miembros se rijan por unos parámetros de conducta basados en el **respeto, la educación y el diálogo**, evitando en todo momento el insulto personal, la descalificación y las prácticas no éticas o indecorosas entre los socios de AEOM, buscando siempre el entendimiento entre las partes ante algún asunto que los enfrente.

MERCADO Y CONTRATACIÓN DE FINCAS.

Es el asunto más espinoso que nos enfrenta y donde tenemos todos que hacer un ejercicio de reflexión y buena voluntad para evitar la crispación actual que hay en el sector y en buena parte de nuestros asociados. Puede parecer una utopía, pero la realidad es que estamos condenados a entendernos entre nosotros si queremos revertir una situación que nos incomoda y que lo único que consigue es enturbiar nuestra imagen pública y encarecer un mercado ya de por sí sobrevalorado.

Si pretendemos presentarnos ante el sector cinegético y ante la sociedad como una organización de PROFESIONALES debemos empezar por comportarnos como tal.

En este sentido, AEOM es consciente que en el tema de la contratación de fincas para nuestras monterías nos movemos en un libre mercado que se rige por la ley de la oferta y la demanda donde poco podemos hacer, pero no es menos cierto que las habituales prácticas de intromisión en las fincas que normalmente ofrece un organizador por parte de otros, lo único que consigue es enfadar al primero y subir el precio del producto, terminando el titular de la finca por subastar su montería al mejor postor, perdiendo finalmente todos, tanto organizadores como monteros, que son finalmente quienes pagan los platos rotos de esta mala praxis.

No podemos obligar a nadie a que, como se debiera, se respeten las fincas en las que existe un acuerdo en vigor entre un propietario y un organizador profesional de monterías, pero si RECOMENDAMOS que ante el interés por la contratación de una determinada finca, el organizador interesado se informe antes de quien la ha dado el último año y contacte con él para preguntarle en que situación se encuentra el acuerdo entre ambas partes, evitando interferir si la voluntad de quien la ha cazado por última vez sea la de renovar el compromiso o si lo tiene en vigor por varios años.

En resumen, se trata de NO HACER A LOS DEMÁS LO QUE NO QUIERES QUE HAGAN CONTIGO, evitando enfados innecesarios y sobrevalorar aún más el mercado, siendo el único beneficiado de esta práctica el propietario de la finca.

Un gesto tan simple como este, de simple comunicación ENTRE PROFESIONALES, repercutirá de forma notable en la normalización de un mercado actualmente desorbitado y sobrevalorado, evitando además las rencillas, enfados y descalificaciones que redundan en la desunión del colectivo de organizadores y dificultan la consecución de un sector de organizadores profesionales de caza fuerte y profesionalizado, que controle el mercado desde el origen, elemento fundamental para conseguir la rentabilidad que deseamos en nuestras empresas, ya que como todos sabemos, con la carne de caza a los precios que están, el beneficio de nuestra actividad y la viabilidad de nuestras empresas radica fundamentalmente en una buena compra de las manchas, a precio asequible y en mercado, cosa que actualmente no ocurre.

Y aunque parezca una utopía, con que esta práctica la cumplan nada más que los socios de AEOM entre sí, ya habremos dado un paso de gigante en la regulación del mercado, pues desde la Asociación de Organizadores Profesionales de Monterías trasladaremos

nuestras quejas a aquellas Organizaciones que actúen de forma insolidaria y atenten contra el colectivo profesional con estas prácticas que amparan y potencian la competencia desleal y el intrusismo, y denunciaremos a quienes para acceder a estas fincas contraten las mismas cometiendo algún tipo de fraude. Si queremos ser profesionales debemos practicar con el ejemplo.

USO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Las nuevas tecnologías en telefonía móvil y redes sociales como el WhatsApp, Facebook o Instagram han venido a digitalizar la sociedad y se han convertido en una herramienta de comunicación de primer orden, para lo bueno y para lo malo.

Hacer un mal uso de estas herramientas puede hacernos un daño irreparable, a nivel personal y para nuestras empresas, pues ponemos en entredicho en cuestión de segundos la reputación y el prestigio de personas o empresas que llevan toda una vida organizando una actividad, en nuestro caso la de organización de monterías, (con la dificultad añadida que ello ya supone), y lo propensos que somos a ser atacados de forma sistemática cuando alguien no está de acuerdo con el resultado de una montería o ha tenido un mal día de caza en su puesto. El “enemigo” ya lo tenemos fuera. No podemos alimentarlo desde dentro con publicaciones o comentarios que atenten contra uno de nuestros compañeros, pues en el fondo atenta contra el colectivo de organizadores profesionales de caza, con lo que ello conlleva.

Creo que con el riesgo que ya asumimos por parte de terceros tenemos el cupo más que cubierto en cuestión de descredito y descalificaciones como para que empleemos estos mismos medios para atentar contra nosotros mismos y contra nuestro colectivo.

Por eso, ante un caso de conflicto de intereses, que siempre los habrá por desgracia, las reprimendas o discusiones deben hacerse SIEMPRE EN PRIVADO, comunicando si se considera oportuno lo ocurrido a nuestro director gerente en caso de que sea necesaria una intermediación o denuncia. **Nunca podemos utilizar nuestro grupo WhatsApp de AEOM ni nuestras cuentas privadas de rrs para atacar o insultar a un compañero, ni para discutir cuestiones privadas entre dos socios.**

Nuestro grupo de WhatsApp está concebido para informar, comunicar noticias del sector, enviar convocatorias o anunciar cualquier cosa que afecte a nuestra asociación y a nuestro colectivo, nunca para denunciar o reprender a otro socio ante un problema personal con el mismo. Estos asuntos se debaten SIEMPRE en privado entre las partes, y en todo caso comunicarlo a nuestra Asociación a través de nuestro director gerente por si fuese necesario intermediar o ponerlo en conocimiento de la junta directiva para tomar las medidas oportunas en caso de tener que hacerlo. Pero siempre EDUCACIÓN y RESPETO, por mucho que nos lo hayan perdido a nosotros.

ORGANIZACIÓN DE LAS MONTERÍAS.

La SEGURIDAD debe ser la máxima de todo organizador profesional de monterías a la hora de montar una mancha, debiéndose colocar los puestos en aquellos sitios que, atendiendo a la querencia y movimiento de las reses por la mancha, garanticen la total seguridad del montero, no excediéndose nunca en el número de puestos contratados o recomendados.

La HONESTIDAD es la segunda máxima que un profesional de la caza debe tener con sus clientes y con uno mismo. En este sentido, no podemos ofrecer lo que a conciencia sabemos que no encierra la mancha y que difícilmente se podrá cumplir. Ni en cupos, ni en calidad, ni en resultado previsto. La caza es incertidumbre, pero no engaño. Un Organizador Profesional de Monterías debe visitar el campo con asiduidad y cerciorarse personalmente de que la montería va a cumplir con las previsiones y expectativas dadas por la organización a los cazadores o anunciadas en su calendario, así como comprobar la existencia de caza suficiente para poder hacer los cupos establecidos con la calidad anunciada.

La PROFESIONALIDAD es otra de las cualidades indispensables que debe tener un organizador cinegético. Ello implica conocimiento de campo y de las reses; buena preparación de las manchas; seguridad en la colocación de los puestos; disponer de toda la información que le demande el cazador y ofrecerla el día de la montería; mantener las tradiciones y favorecer el relevo generacional; cazar con las rehalas necesarias según la extensión y la orografía del terreno, y darles la justa remuneración y el reconocimiento que merecen; dar de alta a todo el personal auxiliar que participe en la jornada, abonándole su salario al finalizar el día; ofrecer un buen catering acorde con la categoría de la montería; recoger las reses con celeridad evitando que las carnes se estropeen con el calor, y presentar los planteles de reses con el debido respeto y decoro, evitando siempre escenas e imágenes que manchen el buen nombre de nuestra sin par montería española; cumplir con las garantías dadas a los monteros y cumplir con las obligaciones contraídas con terceros.

TRANSPARENCIA

Tenemos que actuar siempre cumpliendo la normativa vigente y ser escrupulosos en su puesta en práctica, única manera de combatir el intrusismo profesional y la competencia desleal, lacras que minan la actividad cinegética, la prostituyen y la degeneran. Sólo desde la transparencia podemos combatir el oscurantismo en el que se mueven los ilegales, y dar prestigio y profesionalidad a nuestro colectivo.

FUNDAMENTOS Y VALORES.

Una Asociación la hace grande y prestigiosa no aquel que la preside o la gestiona, sino aquellos que formando parte de ella, con su buen hacer sirven de ejemplo para que todos la respeten y la valoren. Por eso, cada uno de los socios de AEOM tiene el deber y la obligación de erigirse en espejo en el cual mirarse, para que los cazadores confíen en nuestro colectivo y los organizadores que no forman parte de nuestra Asociación deseen entrar en ella.

La montería es un NOBLE ARTE y nobleza obliga. Por ello los organizadores pertenecientes a AEOM tenemos que dar lo mejor de nosotros mismos para engrandecer con nuestro buen hacer el nombre de la montería, darle mayor prestigio y dotarla de mayor reputación.

Transmitir los valores y principios de nuestra sin par montería española es también obligación nuestra, aunque nuestra actividad tenga un marcado carácter mercantil. Una modalidad con tanto arraigo social y cultural, y fundamentada en el respeto, las tradiciones y el cuidado del medioambiente, necesita de gestores y organizadores que la potencien y la regeneren constantemente para que siga siendo una modalidad de caza única en el mundo. Este es nuestro gran potencial y nuestra principal fortaleza, el trabajar en una actividad cinegética que sólo se da en España, y que se practica de forma colectiva según unas normas y principios que hemos heredado de generación en generación.

Nosotros no vendemos caza, organizamos monterías, que es muy distinto.

Ofrecemos jornadas de caza en las que para conseguir el objetivo previsto convocamos a un determinado número de cazadores que de antemano deben saber que no van de rececho, sino a cerrar una mancha que se va a batir con perros y donde la caza buscará sus escapes por donde les venga bien, y donde habrá puestos más beneficiados que otros, no existiendo la garantía al 100% de que todos cubrirán sus expectativas o jugarán los lances previstos.

En la montería el resultado final depende del buen hacer de todos y cada uno de los participantes, (organizadores, postores, secretarios, guardas, podenqueros, cazadores...), y el éxito de la misma se medirá por el resultado global de la batida, y no por el resultado individual de cada puesto, pues como decimos, se trata de una modalidad de caza colectiva cuyos fundamentos y principios todos deben conocer antes de acudir a ella.

Nuestra obligación como Organizadores Profesionales es preparar la mancha lo mejor posible para conseguir el resultado que anunciamos en nuestro calendario, y dotar a los cazadores de toda la información y los medios necesarios para que la batida sea un éxito desde el desayuno y sorteo hasta la presentación final del plantel de reses abatidas, pues todo cuanto acontece desde que el cazador llega por la mañana hasta que se despide de nosotros es MONTERÍA.

Fomentar el compañerismo, el conocimiento de las rehalas, la manera de montar las manchas, el respeto al medioambiente, la puesta en valor del trabajo de todos los participantes en la jornada (guardas, postores, arrieros, personal de catering, cargadores, secretarios, carniceros...), o el respeto a las reses en la junta de carnes a la hora de presentarlas o hacerse las fotos, son aspectos que debemos contemplar en nuestra agenda a la hora de organizar una montería. **Sólo educando en valores se consigue hacer buenos monteros** y se crea un colectivo de cazadores fiel a tu organización.

La montería no es un rececho, esto lo debemos dejar claro a nuestros cazadores desde el instante que contratan la jornada. Y en esto que parece una obviedad radica el principal problema que tenemos los organizadores con los cazadores, pues a veces el cazador percibe una realidad que luego no es tal, y van creyendo que en la montería todo el monte es orégano y hay medallas para todos, cuando en la montería nada hay garantizado salvo la incertidumbre.

Cierto es también, que todo tiene un límite y un precio, incluida la incertidumbre, y que debido al precio de las monterías hay que ofrecer garantías globales o garantías personales, según el caso, siempre acordes a la categoría de la mancha o a la calidad de trofeos ofrecida o contratada, pero nunca por encima de la realidad existente en la finca, cosa que debemos conocer mejor que nadie por nuestras visitas a campo. ¡Ojo con ofrecer lo que no hay!. Todo ello sin olvidar que la verdadera esencia, los fundamentos y los principios de esta modalidad de caza no radican en la consecución de un trofeo, sino en la posibilidad de jugar un lance, o varios, y poder contribuir así, si este es certero, a la consecución del resultado final previsto, que es el objetivo real por el cual hemos sido convocados los cazadores. Llevamos muchos años vendiendo caza, como si fueran recechos colectivos, y nos hemos olvidado de ofrecer MONTERÍAS, y de educar MONTEROS. Y así nos va.

Tenemos que concienciarnos y hacer una gran labor de divulgación de estos fundamentos y valores, pues de ellos vivimos y para ellos trabajamos. Recordar estos conceptos recogidos en este documento puede ayudarnos a enfocar nuestra labor comercial de cara a generar confianza a nuestros clientes y contribuir al relevo generacional tan necesario en nuestro sector.

Normas de Régimen Interno AEOM

En AEOM somos conscientes de lo complicadas que son las relaciones entre empresas o personas que compiten en un mercado tan frágil y encorsetado como el nuestro, donde la oferta de fincas de caza es limitada, los propietarios son los que mandan en el mercado, y la demanda de monterías es cada vez mayor debido a la aparición cada temporada de decenas de “nuevos orgánicos”, sociedades de caza y peñas monteras, que con la sana intención de hacerse un hueco en el sector o ahorrarse los servicios de

los organizadores profesionales, y no siempre en regla o de forma legal, hacen ofertas desorbitadas, fuera de mercado, que luego difícilmente cumplen, o degeneran en sonoros barrigazos que nos repercuten a todos de forma indirecta, y que nos arrastran a todos a un subasteo de manchas que encarece el mercado, pone en serias dificultades la economía de nuestras empresas, nos altera el ánimo, y nos enfrenta ferozmente a nuestros compañeros de profesión dinamitando la cordial relación que debería existir siempre entre los profesionales de cualquier gremio, independientemente de la normal competencia que existe en cualquier colectivo que se mueva por los mismos intereses y objetivos.

La culpa de la situación actual del mercado la tenemos exclusivamente nosotros, los organizadores de caza, por entrar al trapo en este juego, fastidiarnos la vida los unos a los otros tocándonos las manchas, enfrentarnos públicamente, sin miramiento y sin valorar la repercusión mediática que ello provoca en el sector, pues lo único que hace es generar desconfianza entre los cazadores, favorecer la competencia desleal y el intrusismo profesional, y reventar el mercado.

Además de todo ello, esta crispación creada cuando nos tocamos las manchas los unos a los otros, se enquistó finalmente en nuestra memoria y se traslada a nuestra Asociación, creando un ambiente enrarecido que dificulta el buen funcionamiento de la misma, y complica las tareas de AEOM en la consecución de sus objetivos. En este sentido, deciros que los organizadores contactados durante estos últimos meses por nuestra gerencia para ofrecerles incorporarse a nuestra Asociación que han dicho que no, TODOS han argumentado su negativa por este motivo. Por la mala relación que tienen con algún socio debido a este tema. Una pena que no sepamos gestionar con sentido común este asunto.

Por ello, en aras de construir una Asociación Profesional, unida y cohesionada, que sepa aparcar a un lado las viejas rencillas y anteponga el bien del colectivo y la necesidad de cambio a otras consideraciones personales, detallamos las siguientes

NORMAS DE RÉGIMEN INTERNO que deben acatar y cumplir todos los socios de AEOM:

- 1.- Acatar y cumplir todo lo establecido en nuestros Estatutos, favoreciendo la viabilidad económica de nuestra asociación mediante el pago puntual de las cuotas ordinarias y extraordinarias que se aprueben en la Asamblea de Socios.
- 2.- Contribuir al fortalecimiento de la Asociación manteniendo una actitud abierta y participativa, aportando ideas y fomentando el buen ambiente entre nuestros asociados mediante un trato respetuoso y cordial con todos ellos.
- 3.- Hacer un uso correcto de nuestros medios de comunicación, habilitados para informar de asuntos generales que afecten al colectivo, publicar noticias del sector o comunicados e informes de nuestra gerencia, evitando en todo momento la publicación de contenidos ajenos a nuestro fin social o que atenten contra la persona o el honor de cualquier asociado.

Bajo ningún concepto se podrán usar estos medios para debatir asuntos personales o aflorar diferencias entre socios, y mucho menos para insultar o descalificar a las personas que participan en estos grupos de comunicación. La educación y el respeto regirán todas nuestras actuaciones, tanto dentro como fuera de AEOM, entre socios y desde la Asociación hacia otros colectivos.

5.- Aportar la documentación requerida por la dirección para la justificación de la condición de Organizador Profesional de Monterías, o en su defecto la justificación de estar en proceso de habilitación.

6.- Participar en las reuniones convocadas por la Asociación y mantener la confidencialidad de los acuerdos adoptados en Junta o Asamblea que puedan afectar a terceras personas o a la consecución de los objetivos previstos por nuestra Asociación.

7.- Dirigirnos siempre de forma respetuosa a nuestros asociados y compañeros de profesión, procurando siempre el consenso y el entendimiento entre las partes ante cualquier conflicto. En caso de necesidad de intermediación contactar con nuestra gerencia por privado.

8.- Apostar por la transparencia y la profesionalización del sector participando en las jornadas de formación continua programadas por AEOM y utilizando los medios habilitados por la Asociación para conseguir dichos fines.

9.- Evitar las descalificaciones y los enfrentamientos con otros profesionales del sector, pertenezcan o no a AEOM en redes sociales o cualquier otro medio de comunicación externo. Los conflictos se solucionan en privado y las alabanzas se hacen en público.

10.- Salvaguardar la imagen de la caza y del colectivo de Organizadores Profesionales de Monterías abogando por las buenas prácticas en todo momento y en todo lo concerniente a nuestra actividad mercantil.

Cualquier incumplimiento de estas Normas de Régimen Interno por parte de un asociado será puesto en conocimiento de la Junta Directiva y evaluado por la misma, quienes determinarán, en base al régimen sancionador de esta Asociación y a la gravedad de la infracción, las actuaciones a emprender, que irán desde la simple amonestación verbal a la expulsión de la Asociación de Organizadores Profesionales de Monterías.

En Ciudad Real a 25 de Abril de 2022.

El Presidente.

Manuel Cabezas Moral.